



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Resolución Jefatural N° 0132-2022-SUNARP/ZRX/JEF.

Cusco, 18 de abril de 2022.

VISTO: Informe N°003-2022-SUNARP/ZRX-CSST;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X- Sede Cusco es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, mediante la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus respectivas modificatorias, se tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante **Informe N°003-2022-SUNARP/ZRX-CSST**, de fecha 12 de abril de 2022, el presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, CPC Miguel Aukgapuru Gómez, remite debidamente validado por los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° X - Sede Cusco el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sunarp Zona Registral N° X - Sede Cusco";

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 331-2020-Z.R.N°X/SC**, de fecha 30 de diciembre de 2020 a los nuevos miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Zona Registral N° X - Sede Cusco por el periodo de dos (02) años, a partir del 01 de enero de 2021 y se designó como supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo, en las Oficinas Registrales, por el periodo de dos (02) años, a partir del 01 de enero de 2021;

Que, mediante **Resolución Jefatural N°016-2021-Z.R.N°X/SC**, de fecha 08 de enero de 2021, se incrementa el número de representantes de la parte empleadora de los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Zona Registral N° X - Sede Cusco para el periodo 2021 - 2022, debiendo estar integrado por 4 representantes por parte del empleador y se incluye a dos representantes más de la parte empleadora en el comité de seguridad y salud en el trabajo de la Zona Registral N° X - Sede Cusco para el periodo 2021 -2022 designado mediante Resolución Jefatural N° 0331-2020-Z.R.N°X/SC;

Que, el artículo 40° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo señala que: "El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador”, así también dentro de una de las funciones establecidas en el literal b) del artículo 42° del Reglamento en mención modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-TR, se encuentra el de aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 318-2021-SUNARP/GG, con visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

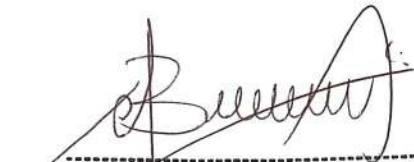
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SUNARP ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO 2022, el cual es parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que todo el personal de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, den cumplimiento al Plan Anual aprobado mediante la presente Resolución y brinden las facilidades que correspondan al comité encargado de ejecutar dicho Plan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.C.
JEF
OCI
UREG
UA
UAJ
UTI
PERSONAL
TODO EL PERSONAL
Página WEB
BAC/lcfr


BRENO ALZAMORA CANCINO
JEFE ZONAL (e)
Zona Registral N° X - Sede Cusco

SUNARP ZONA REGISTRAL N° X
SEDE CUSCO

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	PL-SEGENS-01		
		REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
		Página 1 de 18			

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE LA SUNARP ZONA
REGISTRAL N° X
SEDE CUSCO

Rev. N°	Fecha	Descripción	Elaborado por	Revisado por	Aprobado Por
00	28-02-2022	Emisión	Othniel E. Gamarra Gómez Especialista de Seguridad Institucional	Miguel Aukgapuru Gómez Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Breno Uliano Alzamora Cancino Jefe Zonal
Firmas de la revisión vigente					

SUNARP ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	PL-SEGIN-01		
			REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
			Página 2 de 18			

1. ALCANCE.-

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aplicable con carácter obligatorio a todos los trabajadores de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, independientemente del régimen laboral o contractual al que pertenezca; incluye dentro del ámbito de operación de la entidad en lo que corresponda a practicantes, voluntariado, empresas que brindan servicios de intermediación y tercerización laboral, a los que prestan servicios de manera independiente y todo proveedor que brinda bienes y servicios.

2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SGSST.-

La elaboración del Diagnóstico Situacional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° X – Sede Cusco en cumplimiento al Anexo 3 - DS N° 005-2012-TR, ha sido realizado con el fin de establecer el porcentaje de cumplimiento y las acciones pendientes para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

La Línea Base del SGSST ha arrojado los siguientes resultados como porcentaje de cumplimiento:

• Cuadro N° 01 Línea Base SGSST – ZR N° X Sede Cusco

DIAGNÓSTICO LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SST	76%
LÍNEAMIENTOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
I. Compromiso e Involucramiento	70%
II. Política de seguridad y salud ocupacional	83%
III. Planeamiento y aplicación	81%
IV. Implementación y operación	100%
V. Evaluación Normativa	90%
VI. Verificación	38%
VII. Control de información y documentos	82%
VIII. Revisión por la dirección	67%



Firmado digitalmente por:
 NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
 20168958238 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 05/04/2022 17:05:58-0500



SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	PL-SEGENS-01		
			REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
	Página 3 de 18					

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código: SNRP-SST-DO-001 Rev.: 03 Página: 1 de 1
---	---	--

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Sector Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de Derecho Público, cuya misión es inscribir y publicitar actos, contratos, derechos y titularidades de las personas de manera oportuna, inclusiva, transparente, predecible y eficiente.

Para la SUNARP, los/las trabajadores/as constituyen el valor más relevante, por lo que resulta esencial el aseguramiento de las condiciones preventivas contra los riesgos laborales, que fomenten el desarrollo integral de sus colaboradores, en un ambiente con condiciones de trabajo seguro y saludable.

En este contexto, la SUNARP asume el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y se compromete a:

- PREVENIR Y PROTEGER** la salud y el bienestar de todos los/las trabajadores/as de la entidad, y de aquellos que prestan servicios dentro del ámbito de la entidad y los usuarios, mediante la adopción de mecanismos de prevención de riesgos laborales, accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo, brindándoles un ambiente con condiciones adecuadas al puesto de trabajo seguro y saludable.
- CUMPLIR** con los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas y planes adoptados por la entidad, lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto a su compromiso, política, planeamiento, implementación, evaluación, verificación, control documentario, revisión por la dirección, acuerdos alcanzados por negociación colectiva y disposiciones que suscriba la entidad.
- PROMOVER** la comunicación y garantizar la participación de los/las trabajadores/as e integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de que sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- IDENTIFICAR**, evaluar y eliminar los riesgos laborales en su origen, aplicando sistemas de prevención y control de aquellos que no se puedan eliminar, con la finalidad de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- CAPACITAR** e informar a nuestros trabajadores/as e integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en temas de seguridad y herramientas de salud relacionada con el puesto de trabajo, a fin de fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales, promoviendo el comportamiento seguro y reconocimiento a las buenas prácticas.
- GARANTIZAR** la protección y no discriminación de los/las trabajadores/as que por su situación de discapacidad o comorbilidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia a labores que puedan afectarla, conforme a ley.
- LOGRAR** la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Siendo compatible con los demás sistemas de gestión de SUNARP.

Santiago de Surco, Diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por: TRACIO
CHAPACAN RAMIRO MANUEL FAU
2021/12/28 17:06:24
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2021 12:54:48-05:00

Superintendente Nacional
Sunarp
Sunarp - Sede Central / Nombre de la Oficina
Anexo IP de la Oficina

Página 1 de 1



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
20160958238 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/04/2022 17:06:24-0500

SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	PL-SEGIN-01	
			REV:	00	EMISIÓN: 28/02/2022
			Página 4 de 18		

4. OBJETIVOS Y METAS

• Cuadro N° 02 Objetivos y Metas del SGSST – ZR N° X Sede Cusco

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE
CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICABLES A LA ZR N° X SEDE CUSCO	IMPLEMENTAR EL SGSST EN CONCORDANCIA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ Lineamientos Cumplidos}}{N^{\circ} \text{ de Lineamientos}}$	-Comité de SST
	VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades Realizadas}}{N^{\circ} \text{ Actividades Programadas}}$	-Especialista en Seguridad Institucional -Comité de SST -Jefe de Oficinas
	MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades Realizadas}}{N^{\circ} \text{ Actividades Programadas}}$	-Comité de SST -Especialista en Seguridad Institucional
PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DESARROLLAR CAPACITACIONES AL PERSONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ Capacitaciones Realizadas}}{N^{\circ} \text{ Capacitaciones Programadas}}$	-Especialista en Seguridad Institucional
	MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ Simulacros Realizados}}{N^{\circ} \text{ Simulacros Programados}}$	-Especialista en Seguridad Institucional -Comité de SST -Jefe de Oficinas









Firmado digitalmente por:
 NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
 20166958238 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05/04/2022 17:06:39-0500



SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO		PL-SEGENS-01	
		REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
		Página 5 de 18			

5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido conformado el 01 de enero del 2021, con una duración de dos años.

Los miembros de dicho comité son:

Miembros Titulares del empleador:

- Jefe de Unidad de Administración – Miguel Aukgapuru Gómez
- Especialista en Personal – Eldebrando Córdova Basilio
- Coordinador de Catastro – Nilton Paredes López
- Especialista de Abastecimiento -- Susinova Ríos Díaz

Miembros Titulares de los trabajadores:

- Carlos Valencia Pilares - Registrador de Predios
- Richard Cruz Alccahuaman - Operador de Mesa de Partes
- Ángel Núñez Ramírez - Registrador Público
- Jorge Vargas Acosta - Analista de Redes

6. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Zona Registral N° X – Sede Cusco cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual dentro de sus consideraciones básicas son los siguientes:

Artículo 4°.- LIDERAZGO

La Zona Registral N° X - Sede Cusco considera que el éxito de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se basa en el liderazgo y el compromiso decidido con la prevención de los riesgos laborales; asimismo considera fundamental para el cumplimiento de los objetivos trazados, el ejercicio participativo de todos los integrantes de la organización y el liderazgo se ejerce como sigue:

- La Jefatura de la Z.R. N° X- Sede Cusco.
- Las Unidades Orgánicas.
- Los Jefes de las Oficinas Registrales.
- El Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Supervisores de las oficinas receptoras.



Firmado digitalmente por:
NÚÑEZ RAMÍREZ Angel FAU
20180958238 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/04/2022 17:08:52-0500

SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	PL-SEGIN-01		
		REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
		Página 6 de 18			

Artículo 5°.- COMPROMISO

La Jefatura de la Zona Registral N° X- Sede Cusco promoverá y liderará la política de seguridad y salud, para tal efecto se compromete a lo siguiente:

- A liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la Institución y para la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
- Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- Operar en concordancia con las prácticas aceptables y con pleno cumplimiento de las leyes y el reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades, incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para los cuales se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
- Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener vigente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

7.1. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos es un proceso que debe seguir una secuencia determinada que permita identificar claramente el riesgo, calcular su frecuencia, determinar su severidad, establecer su aceptabilidad y por último orientar las acciones para su mejor control y manejo.



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
20160958238 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/04/2022 17:07:10-0500

SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	PL-SEGENS-01		
		REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
		Página 7 de 18			

La Evaluación de Riesgos es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la máxima autoridad de la institución esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Adicionalmente, la metodología a aplicar es del Manual Para la Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

7.2. MAPEO DE PROCESOS:

Para realizar este mapeo se debe considerar los procesos, actividades, tareas y el puesto de trabajo.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

En esta etapa se debe identificar los peligros en cada uno de las tareas, esta debe ser clasificada en los peligros para la seguridad y salud en el trabajo.

Ejemplo:

TAREA	PELIGRO	RIESGO
Colocación de cargas	Tiros cortados	Explosión

7.4. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y VALORACIÓN

En esta etapa se evalúan los riesgos en cada uno de los peligros detectados y estos se valoran, para lo cual se utilizan cualquiera de las metodologías de estudio para el análisis y evaluación de riesgos. Pudiéndose optar por las que están dispuestas en el numeral 3 del Anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
20160958238 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/04/2022 17:07:32-0500

SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	PL-SEGINs-01		
			REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
			Página 8 de 18			

ROBABILIDAD					SEVERIDAD
N°	PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACIÓN	EXPOSICIÓN AL RIESGO	
1	1 A 3	Existen satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)
				Esporádicamente (SO)	Disconfort incomodidad (SO)
2	4 A 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios y suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)
				Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S)
3	MÁS DE 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Daño a la Salud reversible (SO)
				Permanentemente (SO)	

7.5. ACEPTABILIDAD DE RIESGO.

Para determinar la Aceptabilidad del Riesgo identificado se usará el siguiente cuadro:

• Cuadro N° 05 Tabla de Aceptabilidad de Riesgo Referencial

SEVERIDAD	Catastrófico	1	1	2	4	7	11
	Mortalidad	2	3	5	8	12	16
	Permanente	3	6	9	13	17	20
	Temporal	4	10	14	18	21	23
	Menor	5	15	19	22	24	25
		A	B	C	D	E	
		Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda	
FRECUENCIA							

Firmado digitalmente por:
 NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
 20160958238 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05/04/2022 17:07:43-0500




SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	PL-SEGENS-01		
		REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
		Página 9 de 18			

7.6. CONTROL DEL RIESGO.

Una vez determinada la “**Aceptabilidad**” se procede a realizar el Control del riesgo teniendo en cuenta las acciones proactivas y reactivas para el desarrollo de nuestros procesos. Ver cuadro siguiente:

• Cuadro N° 06 Tabla de Control de Riesgo

NIVEL DE RIESGO	DE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE MEDIDA CORRECTIVA
	ALTO	Riesgo intolerable, requiere controles inmediatos. Si no se puede controlar el PELIGRO se paralizan los trabajos operacionales en la labor.	0-24 HORAS
	MEDIO	Iniciar medidas para eliminar/reducir el riesgo. Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata	0-72HORAS
	BAJO	Este riesgo puede ser tolerable.	1 MES

8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La Zona Registral N° X – Sede Cusco tiene como su máxima autoridad al Jefe Zonal y contando con las Unidades Registral, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Administración, Tecnologías de la Información, entre otros. Así mismo, la estructura organizacional contiene Oficinas Registrales y Oficinas Receptoras a nivel Distrital, Provincial y Regional, abarcando los las Regiones de Cusco, Apurímac y Madre de Dios.

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° X – Sede Cusco ha sido encargada a la Unidad de Administración a través de la Oficina de Seguridad Institucional.

De acuerdo a la normatividad legal vigente, la institución cuenta con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, designado mediante Resolución Jefatural N°050-2019-Z.R.N°X-SC.

9. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Cumplimiento de sus funciones, descritas en el DS 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Capítulo IV.
- Realizar sus actividades en coordinación con la oficina de Seguridad Institucional.
- Verificar que se cumplan con las disposiciones y acuerdos establecidos en las reuniones de comité.



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
20160958238 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/04/2022 17:07:58-0500

SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO		PL-SEGINs-01	
		REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
		Página 10 de 18			

10. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

10.1. DEL JEFE ZONAL

- Promover e integrar la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° X – Sede Cusco.
- Promover la cultura de prevención y conservación del lugar de trabajo, asegurando que esté construido, equipado y dirigido a una adecuada protección a los trabajadores.
- Promover las acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- Brindar facilidades y adoptar medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10.2. DEL JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

- Brindar las facilidades para instruir a los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la entidad; respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función.
- Promover las acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.

10.3. DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INSTITUCIONAL

- Es responsable de implementar, programar, planificar, ejecutar y controlar el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo, verificando la implementación y uso de los estándares de seguridad, protocolos escritos de trabajo seguro (PETS) así como el cumplimiento del presente reglamento en coordinación con el Comité de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Organizar, dirigir, ejecutar y controlar el desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con los Jefes de cada Área.



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
20160958238 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/04/2022 17:08:07-0500

SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

 SUNARP Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	PL-SEINS-01		
		REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
		Página 11 de 18			

- Distribuir y monitorear el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Formular el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo para su aprobación.
- Formular y cumplir el Plan de capacitación para ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Administrar toda la información relacionada a la seguridad, incluyendo las estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales para determinar las causas y corregirlas o eliminarlas.
- Asesorar al Comité, sub comité en forma permanente en lo relacionado a la seguridad y Salud en el Trabajo.
- Efectuar y participar en las inspecciones y auditorías, para asegurar el cumplimiento del presente reglamento, realizar la investigación de accidentes de trabajo en forma conjunta con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10.4. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN

En aplicación del principio de prevención, todo trabajador, está obligado a cumplir las normas contenidas en el Reglamento Interno y otras disposiciones complementarias, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la entidad en lo que le resulte aplicable. En ese sentido, los trabajadores:

- Harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, para su protección o la de terceros. Asimismo, cumplirán todas las instrucciones de seguridad procedente o aprobada por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Instancia Superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- Se abstendrán de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la entidad.
- Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
20160958238 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/04/2022 17:08:20-0500

SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

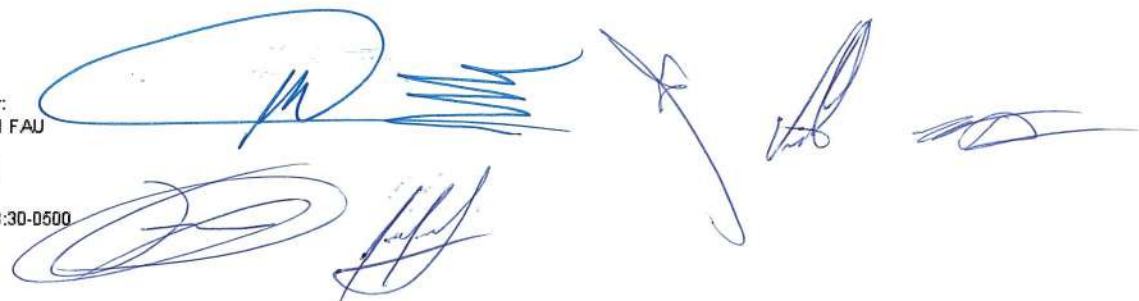
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	PL-SEGENS-01	
			REV:	00	EMISIÓN: 28/02/2022
			Página 12 de 18		

- Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.
- **Cuadro N° 07 Matriz de Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo**

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES				
RESPONSABILIDADES CON EL SISTEMA DE SST.	JEFE ZONAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	CSST
Política Integrada de SSOMA			X	X
Identificación de Peligros y análisis de riesgos / Identificación de Aspectos Ambientales y Evaluación de Impactos Ambientales			X	X
Requerimientos Legales			X	
Objetivos y Metas	X		X	X
Entrenamiento, preparación y competencia		X	X	
Comunicación	X	X	X	X
Documentación			X	X
Control de documentos y datos			X	
Control operacional		X	X	X
Preparación y respuestas para emergencias	X	X	X	X
Monitoreo y mediciones de desempeño			X	X
Investigación de accidentes			X	X
Acciones preventivas y correctivas	X	X	X	X
Evaluación de Cumplimiento Legal			X	X
Registros			X	
Auditorias		X	X	
Revisión por la Dirección	X	X	X	X



Firmado digitalmente por:
 NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
 20168958238 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05/04/2022 17:08:30-0500



SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	PL-SEGENS-01		
			REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
			Página 13 de 18			

11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es uno de los elementos de soporte más fuertes en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Zona Registral N° X Sede Cusco identifica niveles y necesidades de capacitación y asegura la adquisición de los conocimientos y habilidades en temas relevantes a las actividades desarrolladas por el personal en sus respectivos niveles.

El programa de capacitación persigue los siguientes objetivos generales:

- Sensibilizar respecto a las medidas de prevención de la COVID-19 en Oficinas.
- Dar a conocer los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los roles y responsabilidades del personal con cada uno de ellos.
- Brindar las herramientas adecuadas para que el personal sea capaz de identificar peligros, evaluar riesgos y tomar medidas de prevención al desempeñar de sus labores.
- Capacitar de forma práctica en primeros auxilios a las Brigadas de Respuesta a Emergencias
- Realizar Cursos de Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa de capacitaciones considerará los cursos a realizar en el presente año referente a la seguridad y salud en el trabajo para todo el personal. Dichos cursos podrán ser realizados mediante aplicativo MEET y GOOGLE CLASSROOM.

Al respecto se precisan estas actividades en el programa de Capacitaciones a continuación.

• Cuadro N° 08 Programa de Capacitaciones

TEMAS	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES EN SST - 2022											
	EN E	FEB	MA R	ABR	MA Y	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Medidas de Prevención por COVID-19		X		X		X		X		X		X
Inducción Personal Nuevo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller IPERC				X	X							
Uso de Extintores					X							
Respuesta a Emergencias								X	X			
Taller Primeros Auxilios					X						X	

Firmado digitalmente por:
 NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
 20168958238 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05/04/2022 17:08:41-0500



SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	PL-SEGIN5-01		
		REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
		Página 14 de 18			

12. PROTOCOLOS

Se desarrollarán los siguientes procedimientos:

- **Cuadro N° 09 Cuadro de Protocolos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

CÓDIGO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
PR-SEGIN5-02	• Investigación de Accidentes, Enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos	Protocolo para el Registro e investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.

13. INSPECCIONES INTERNAS

El objetivo de esta actividad es detectar oportunamente los actos y/o condiciones peligrosas que tengan potencial de ocasionar accidentes o enfermedades ocupacionales, para corregirlos antes de que se produzcan accidentes, y para actuar evitando la reaparición de esos peligros.

Las personas que desempeñen las funciones de Responsable de Seguridad Salud en el Trabajo en todas las Oficinas de la SUNARP - Zona Registral N° X Sede Cusco, realizará inspecciones en forma mensual o cuando amerite, sobre todo en lo relacionado al control y vigilancia de la COVID-19. Los resultados de las mismas serán registrados y se harán de conocimiento a la Oficina de Seguridad Institucional y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquiera que sea su resultado. Así mismo, los miembros de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo realizarán inspecciones trimestrales.

En forma permanente se efectuará el monitoreo de las observaciones efectuadas durante las inspecciones y la corrección o levantamiento de las mismas.

Es responsabilidad de todos los niveles, corregir o levantar las observaciones efectuadas durante las inspecciones y establecer mecanismos para que las condiciones y/o actos inseguros no se repitan, caso contrario tomar las medidas correctivas de acuerdo al presente Plan antes que estos actos y/o condiciones inseguras causen lesiones, afecten la salud de los trabajadores o dañen el medio ambiente.

Para el registro de actos o condiciones inseguras en alguna de las inspecciones, se realizará mediante formularios emitidos por la Oficina de Seguridad Institucional, de manera digital.

13.1. INSPECCIONES GENERALES (SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, ORDEN Y LIMPIEZA)

Actividad preventiva permanente cuyo objetivo primordial es detectar condiciones y actos inseguros que puedan ser causa de accidentes e incidentes. Esta actividad se realizara por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Responsables de SST en las Oficinas Registrales y Receptoras de forma mensual.

Firmado digitalmente por:
NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
20160958238 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/04/2022 17:08:55-0500



SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	PL-SEGIN-01		
			REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
			Página 15 de 18			

Las inspecciones se registrarán digitalmente, mediante formulario, el cual permitirá centralizar la información reportada en todas las Oficinas Registrales y Receptoras.

• Cuadro N° 10 Cronograma de Inspecciones de Monitoreo COVID-19

Oficinas Registrales y Receptoras	CRONOGRAMA DE INSPECCIONES MONITOREO COVID-19											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Of. Manco Inca		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Infancia		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Santiago		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. San Sebastián		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. San Jerónimo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Anta		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Urcos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Calca		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Sicuani		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Urubamba		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Espinar		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Abancay		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Quillabamba		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Andahuaylas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Madre de Dios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Uripa		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Challhuahuacho		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Of. Chumbivilcas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

13.2. INSPECCIONES DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

Actividad preventiva permanente cuyo objetivo es verificar que estén operativos todos aquellos equipos y dispositivos destinados a funcionar en momentos de emergencia.

Estas inspecciones estarán a cargo de la Oficina de Seguridad Institucional, cuya periodicidad será en forma trimestral. Igualmente, las actividades de inspección se reportarán al CSST.

• Cuadro N° 11 Cronograma de Inspecciones

Firmado digitalmente por:
 NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
 20100058238 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05/04/2022 17:09:07-0500



SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	PL-SEGIN-01		
		REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
		Página 16 de 18			

Puntos a Inspeccionar	CRONOGRAMA DE INSPECCIONES DEL COMITÉ DE SST 2022											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Extintores			X							X		
Botiquines				X							X	
Alarmas					X							
Señalizaciones						X						
Cámaras de Video							X					

14. SALUD OCUPACIONAL

A fin de prevenir y buscar una vida saludable de los trabajadores, se realizarán siguientes actividades a través del área Seguridad Institucional y mediante el servicio del Médico Ocupacional.

- Evaluación médica, a favor del personal en general, asegurando la confidencialidad de los resultados, con entrega del informe médico a cada personal.
- Monitoreo sintomatológico a todo el personal como medidas de prevención frente a la COVID-19.
- Monitoreo al personal que se encuentre en cuarentena como caso positivo o sospechoso frente a la COVID-19.
- Toma de Pruebas para descarte de COVID-19
- Monitoreo Post COVID-19.- Se realizará el monitoreo de sintomatología a personal que aún tiene rezagos de sintomatología. Así también se buscará la participación del trabajador para la obtención de nuevos hábitos de salud, social y emocional.

15. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

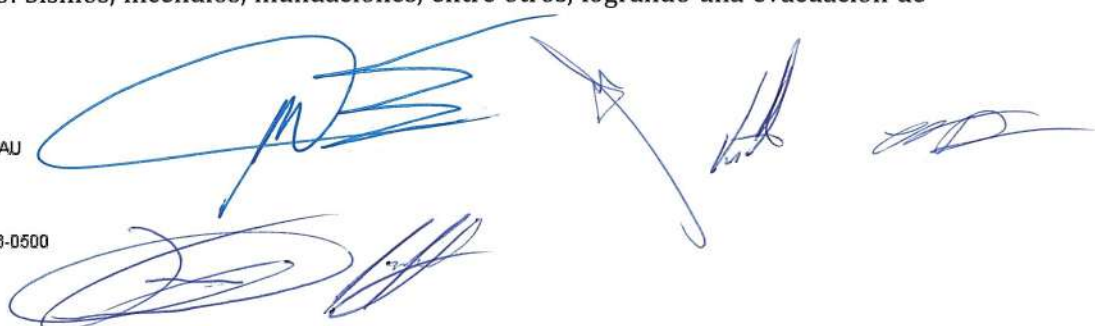
Respecto al establecimiento de los requisitos de seguridad para los proveedores y contratistas, se contemplará el cumplimiento de los considerados para el Personal SUNARP.

16. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Respuesta Ante Emergencias es un conjunto de disposiciones, acciones y elementos necesarios, relacionados de tal manera que permitan brindar una respuesta eficaz frente a una emergencia tal como: Sismos, incendios, inundaciones, entre otros, logrando una evacuación de éxito.



Firmado digitalmente por:
 NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
 20160958238 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 05/04/2022 17:09:36-0500



SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	PL-SEGENS-01		
		REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
		Página 17 de 18			

Respecto al Plan de Respuesta Ante Emergencias, se han elaborado por parte de la Oficina de Seguridad Institucional para cada Oficina Registral y Receptora de la Zona Registral N° X – Sede Cusco.

17. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación es aplicable para investigar todo evento no deseado, que haya acontecido en la Entidad, sea un incidente, incidente peligroso, accidente o enfermedad ocupacional; ocurrido como consecuencia de las actividades en las que se involucre, o potencialmente se vea involucrado los funcionarios o servidores públicos de la Entidad, empresas contratistas, subcontratistas o visitantes en nuestras oficinas.

La Unidad de Administración, a través de la oficina de Seguridad Institucional, aplicará y se mantendrá el cumplimiento a la normativa legal vigente, para reportar e investigar incidentes / accidentes con el fin de evitar su repetición.

El Protocolo para la Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales considerará:

- Tipo de eventos a ser investigados.
- Propósitos de la investigación.
- Responsabilidades en la investigación (autoridad, competencia y entrenamiento requerido).
- Metodología de Investigación.

Así mismo, se establecen acciones correctivas para el tratamiento de fallas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las acciones correctivas involucran:

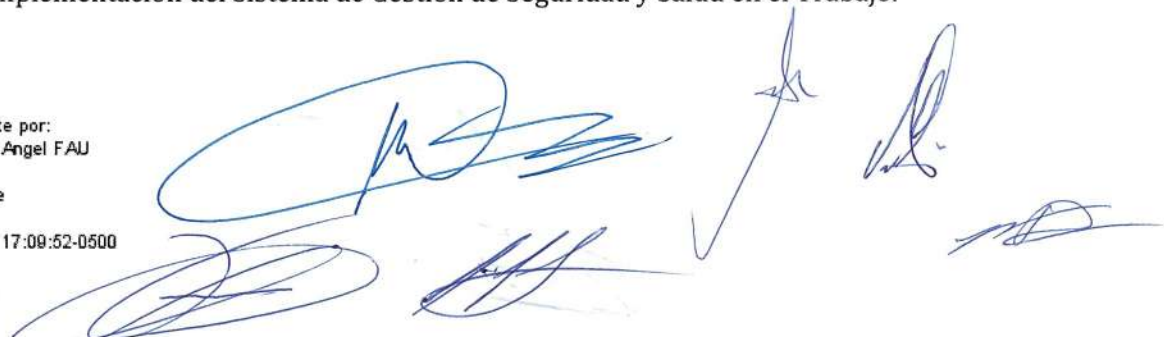
- La investigación de las causas de los accidentes y registro de los resultados de la investigación para evitar la repetición de incidentes similares.
- Utilizar el monitoreo reactivo para detectar ocurrencias peligrosas (casi - accidentes) que revelan la inexistencia de controles efectivos.
- La mejora en la implementación de controles de riesgo.
- El tratamiento efectivo de las no conformidades de auditoría con respecto a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

18. AUDITORÍAS

La SUNARP Zona Registral N° X Sede Cusco, dispondrá la realización de auditorías internas respecto a la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
20160958238 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/04/2022 17:09:52-0500



SUNARP ZONA REGISTRAL N° X

SEDE CUSCO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	PL-SEGIN-01		
		REV:	00	EMISIÓN:	28/02/2022
		Página 18 de 18			

19. ESTADÍSTICAS

El especialista de la Oficina de Seguridad Institucional es responsable de registrar todos los eventos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los objetivos del presente Plan. En el marco de sus funciones, el Comité de SST efectuará y reportará las estadísticas trimestrales.

20. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La Unidad de Administración, a través de la Oficina de Seguridad Institucional mantendrá actualizado los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo siendo estos los siguientes.

- Registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros.
- Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Registro del Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Factores de Riesgo Disergonómicos.
- Registro de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud.
- Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.
- Registro de Auditorías.

21. PRESUPUESTO

• **Cuadro N° 12 - Cuadro de Presupuesto para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

ÁREAS OPERATIVAS	ACTIVIDADES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Servicio de Seguridad	Adquisición de Equipos de Protección Personal (Mascarillas)	30,000	S/ 1.30	S/ 39,000.00
	Publicación de Mapas de Riesgo	18	S/ 20.00	S/ 360.00
	Inspecciones a Oficinas Registrales por el Comité de SST	8	S/ 840.00	S/ 6,720.00
Servicio de Salud Ocupacional	Monitoreo Ocupacional de Prevención y Control de la COVID-19	12	S/ 3,500.00	S/ 42,000.00
TOTAL				S/ 88,080.00



Firmado digitalmente por:
 NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
 20160958238 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 05/04/2022 17:10:07-0500

SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COD:		PR-SEGINS-01	
		REVI:	1	EMISIÓN:	28/10/2020

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	29/01/2021
-----------------------	------------

DATOS DEL EMPLEADOR			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	RUC	N° TRABAJADORES CENTRO LABORAL
SUNARP ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO	AV. MANCO INCA NRO. 210	20166958238	300

Objetivo General 1	CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICABLES A LA ZR N° X SEDE CUSCO
Objetivos Específicos	IMPLEMENTAR EL SGSST EN CONCORDANCIA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
Meta	80% de cumplimiento de las actividades planeadas
Indicador	(N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas) x 100
Presupuesto	Según centro de costos establecido.
Recursos	Humanos, materiales, económicos, tecnológicos, economatos

Nº	Descripción de la Actividad	AÑO: 2021 (P:programado; E:ejecutado)												CUMP.		Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	11%				
1	Elaborar Diagnóstico Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	P	-	P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0%	Anualmente	Realizado	Ralizar diagnóstico del año anterior
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0				
2	Verificar Requisitos Legales Vigentes	P	-	P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0%	Anualmente	Realizado	Registro de Requisitos Legales Vigentes
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0				
3	Actualizar y Aprobar el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo	P	-	P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0%	Anualmente	Realizado	Aprobación por miembros del CSST
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0				
4	Difundir, Distribuir y Publicar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	P	-	-	P	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0%	Anualmente	Realizado	Ver registro de capacitación y registro fotografico de cumplimiento
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0				
5	Conformar Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	P	P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	100%	Bianual	Realizado	Registros de conformación del CSST- Según RM N° 148-2012-TR
		E	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1				
6	Realizar Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	8%	Mensualmente	Realizado	Ver Libro de Actas del CSST
		E	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1				
7	Inspecciones referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del CSST	P	-	P	-	P	-	P	-	P	-	P	-	6	0%	Bimestralmente	Realizado	Inspecciones de Botiquines, Extintores e inspecciones del CSST
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0				
8	Generar Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC)	P	-	-	-	-	P	-	-	-	-	-	-	1	0%	Anualmente	Realizado	Realizar Actualización Anualmente
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0				
9	Difusión de Matriz IPERC	P	-	-	-	-	-	P	-	-	-	-	-	1	0%	Anualmente	Realizado	Difusión y/o Capacitación a través de medios digitales
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0				
10	Elaborar Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes	P	-	-	-	-	-	-	P	-	-	-	-	1	0%	Anualmente	Realizado	Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0				
11	Realizar Vigilancia Seguimiento y Control Referente a la COVID-19 al personal SUNARP	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	8%	Bianual	Realizado	En cumplimiento a la RM 972-2020-MINSA
		E	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1				

Objetivo General 2	PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Objetivos Específicos	DESARROLLAR CAPACITACIONES AL PERSONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
Meta	80% de cumplimiento de las actividades planeadas
Indicador	(N° Capacitaciones Realizadas / N° Actividades Programadas) x 100 (N° Simulacros Realizados / N° Simulacros Programados) x 100
Presupuesto	Según centro de costos establecido.
Recursos	Humanos, materiales, económicos, tecnológicos, economatos

Nº	Descripción de la Actividad	AÑO: 2021 (P:programado; E:ejecutado)												CUMP.	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	8%					
12	Aprobar programa de capacitaciones	P	-	P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0%	Anualmente	Realizado	El programa de capacitaciones se encuentra descrito como parte del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0					
13	Desarrollar programa de capacitaciones	P	P	P	-	P	-	P	-	P	-	P	-	P	7	14%	Mensualmente	Realizado	El programa de capacitaciones se realizará a través de medios digitales.
		E	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1				
14	Emitir Boletines, Afiches, Baners Referido a la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo y Temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	8%	Mensualmente	Realizado	La comunicación se realizará a través de Medios Digitales y Muros Físicos.
		E	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1				

Firmado digitalmente por:
NUÑEZ RAMIREZ Angel FAU
 20166958238 hard
 Motivo: En señal de conformidad

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SST		PROGRAMA DE INSPECCIONES DEL CSST												COD:		PR-SEGIS-04					
														REV:	1	EMISIÓN:	1/03/2022				
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:		1/03/2022																			
DATOS DEL EMPLEADOR																					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				DIRECCIÓN				RUC				N° TRABAJADORES CENTRO LABORAL									
SUNARP ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO				AV. MANCO INCA NRO. 210				20166958238				310									
Objetivo General		REALIZAR INSPECCIONES REFERENTES A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN TODAS LAS OFICINAS REGISTRALES DE LA ZONA REGISTRAL N° X																			
Indicador		(N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas) x 100																			
Presupuesto		S/ 6,720.00																			
Recursos		Humanos, materiales, económicos, tecnológicos, transporte, alimentación, hospedajes.																			
N°	OFICINAS ZR N°X		AÑO: 2022 (P:programado; E:ejecutado)												CUMP.	VÍATICOS	CANT. PERSONAS	RUTA DE VIAJE	CANTIDAD DE DÍAS	PRESUPUESTO	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							0%
1	Cusco	P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	P	-	1	0%	S/ -	2	LOCAL	1	S/ -
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0						
2	RPV-Infancia	P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	P	-	1	0%	S/ -	2	LOCAL	1	S/ -
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0						
3	Abancay	P	-	-	-	-	P	-	-	-	-	-	-	-	1	0%	S/ 320.00	2	A	3	S/ 1,920.00
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0						
4	Andahuaylas	P	-	-	-	-	P	-	-	-	-	-	-	-	1	0%	S/ 320.00	2	A	3	S/ 1,920.00
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0						
5	Madre de Dios	P	-	-	-	-	-	P	-	-	-	-	-	-	1	0%	S/ 320.00	2	B	3	S/ 1,920.00
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0						
6	Sicuani	P	-	-	-	-	-	-	P	-	-	-	-	-	1	0%	S/ 320.00	2	C	1	S/ 640.00
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0						
7	Espinar	P	-	-	-	-	-	-	P	-	-	-	-	-	1	0%	S/ 320.00	2	C	1	S/ 640.00
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0						
8	Quillabamba	P	-	-	-	-	-	-	-	P	-	-	-	-	1	0%	S/ 320.00	2	D	2	S/ 1,280.00
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0						
9	Urubamba	P	-	-	-	-	-	-	-	-	P	-	-	-	1	0%	S/ 320.00	1	E	1	S/ 320.00
		E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0						
TOTAL			0	0	0	0	2	1	2	1	1	1	1	0					S/	6,720.00	

